



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número: RDGN-2025-1063-E-MPD-DGN#MPD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 21 de Agosto de 2025

Referencia: EX-2025-00047346-MPD-DGRH

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27.372 (sancionada el 21 de junio de 2017 y promulgada de hecho el 11 de julio del mismo año), la cual fuera reglamentada mediante el Decreto N° 421/2018, se crearon veinticuatro (24) cargos de Defensor Público de Víctima, con sede en cada una de las provincias que componen el territorio argentino.

El proceso de instalación progresiva está pendiente de culminar y resulta que, en la Capital Federal, actualmente hay 234 procesos judiciales en trámite, en los fueros penales nacional y federal de la Capital Federal, en los que se ha conferido patrocinio jurídico gratuito a víctimas en los términos del Art. 11 de la Ley N° 27.149, reformado por la Ley N° 27.372.

El patrocinio jurídico para querellar en aquellos procesos está a cargo del *Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos*, a cargo del Dr. Pablo Rovatti quien informó, tal como se indicó anteriormente, respecto del cúmulo de tareas, lo que hace prudente darle la autonomía funcional que la Ley N° 27.372 previó.

En consecuencia, corresponde habilitar la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de septiembre de 2025, con ajuste a las previsiones de la RDGN-2021-984-E-MPD-DGN#MPD

En este sentido, se designará al Dr. Pablo Rovatti, Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación para que, en su carácter de Defensor Público Coadyuvante, se desempeñe a cargo de la dependencia que se habilita por medio de la presente y hasta tanto opere la designación de su titular.

Asimismo, se dispondrá la transferencia del personal que actualmente presta funciones en el *Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctima de Delitos* de la Defensoría General de la Nación a la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el propósito de dotarla de una

planta adecuada para llevar adelante las tareas que habrán de asumir.

Debe quedar en claro que la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires continuará cooperando con las Defensorías Públicas de Víctima ya habilitadas del interior del país y con quienes se designen de acuerdo al mecanismo previsto en la Res. DGN Nº 1459/18 para querellar en aquellas jurisdicciones remanentes, en razón de estar situadas en esta ciudad la Cámara Federal de Casación Penal y la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por último, corresponde dejar sin efecto la RDGN-2025-665-E-MPD-DGN#MPD, mediante la cual, en razón de la implementación del Código Procesal Penal Federal (Cfr. RESOL-2025-530-APN-MJ), se asignaron funciones específicas al *Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos* respecto de la atención de casos en materia penal federal y penal económico correspondientes al Distrito Judicial Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A partir de la presente, dicha tarea quedará comprendida dentro de la órbita y competencias de la *Defensoría Pública de Víctima* con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Nº 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. HABILITAR la Defensoría Pública de Víctima con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de septiembre de 2025.

II. DISPONER que la Defensoría Pública de Víctima antes referida continúe cooperando con las Defensorías Públicas de Víctima ya habilitadas del interior del país y con quienes se designen de acuerdo al mecanismo previsto en la Res. DGN Nº 1459/18 para querellar en aquellas jurisdicciones remanentes.

III. DESIGNAR al Dr. Pablo Rovatti, Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación para que, en su carácter de Defensor Público Coadyuvante, se desempeñe a cargo de la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de septiembre de 2025 y hasta tanto opere la designación de su titular.

IV. TRANSFERIR al Dr. Esteban Galli, Prosecretario Letrado de la Defensoría General de la Nación con funciones en el *Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos* a la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de septiembre de 2025.

V. TRANSFERIR al Dr. Matías Andrés Visscher Toledo, Prosecretario Letrado de la Defensoría General de la Nación con funciones en el *Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos* a la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de septiembre de 2025.

VI. TRANSFERIR a la Dra. María de la Paz Herrera, Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación con funciones en el *Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos* a la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de septiembre de 2025.

VII. TRANSFERIR a la Dra. María Cecilia Solari Carrillo, Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación con funciones en el *Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos* a la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de septiembre de 2025.

VIII. TRANSFERIR a la Dra. Sabrina Victorero, Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación con funciones en el *Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos* a la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de septiembre de 2025.

IX. TRANSFERIR al Dr. Martín Ramírez, Prosecretario Administrativo de la Defensoría General de la Nación con funciones en el *Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos* a la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de septiembre de 2025.

X. TRANSFERIR a la Dra. Clarisa Moreyra, Jefa de Despacho de la Defensoría General de la Nación con funciones en el *Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos* a la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de septiembre de 2025; ello sin perjuicio de que continúe desempeñándose interinamente en el cargo de Prosecretaria Administrativa del organismo, en reemplazo del Dr. Gonzalo Ezequiel Artola.

XI. PRORROGAR la promoción interina en el cargo de Jefe de Despacho de la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Dr. Ezequiel José García, Oficial de la Defensoría Pública Oficial Nº 18 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, dispuesta mediante RDGN-2025-629-E-MPD-DGN#MPD, a partir del 1 de septiembre de 2025 y en reemplazo de la Dra. Clarisa Moreyra.

XII. PRORROGAR la promoción interina en el cargo de Oficial de la Defensoría Pública Oficial Nº 18 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Dra. Micaela Naomy Pucheta, dispuesta mediante RDGN-2025-629-E-MPD-DGN#MPD, a partir del 1 de septiembre de 2025 y en reemplazo del Dr. Ezequiel José García.

XIII. TRANSFERIR a la Dra. Carolina Cymerman, Prosecretaria Administrativa de la Defensoría General de la Nación con funciones en el *Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos* a la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de septiembre de 2025.

XIV. TRANSFERIR a la Dra. Ariela Gemiliani Leroy, Oficial de la Defensoría General de la Nación con funciones en el *Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos* a la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de septiembre de 2025.

XV. TRANSFERIR a la Dra. Camila Oreja, Escribiente Auxiliar de la Defensoría General de la Nación con funciones en el *Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos* a la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de septiembre de 2025.

XVI. TRANSFERIR a la Dra. Nazarena Quinteros, Escribiente Auxiliar de la Defensoría General de la Nación con funciones en el *Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos* a la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de septiembre de 2025.

XVII. TRANSFERIR a la Sra. Eugenia Belén Navarro Bentancour, Medio Oficial de la Defensoría General de la Nación con funciones en el *Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos* a la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de septiembre de 2025.

XVIII. TRANSFERIR a la Sra. Nancy Gisele Asselborn, Medio Oficial de la Defensoría General de la Nación con funciones en el *Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos* a la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de septiembre de 2025.

XIX. DEJAR SIN EFECTO el punto VI de la Resolución DGN N° 98/17, por el cual se designó al Dr. Pablo Rovatti a cargo del *Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctima de Delitos*, a partir del 1 de septiembre de 2025.

XX. DEJAR SIN EFECTO la RDGN-2025-665-E-MPD-DGN#MPD y **ASIGNAR** a la Defensoría Pública de Víctima habilitada por la presente la atención de víctimas en casos penales federales y penales económicos en el Distrito Judicial Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una vez implementado el Código Procesal Penal Federal.

XXI. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFIQUESE el contenido de la presente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Cfme. Res. DGN N° 1512/13), a los/as agentes referidos/as, a las dependencias citadas, a la *Coordinación General de Programas y Comisiones*, a la Secretaría General de Coordinación, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Secretaría General de Política Institucional, a la Oficina de Administración General y Financiera, a la Auditoría y Control de Gestión, al Departamento de Liquidación de Haberes, a la Dirección General de Recursos Humanos y al Departamento de Informática.

Cumplido, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Stella Maris
Date: 2025.08.21 16:46:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Stella Maris Martinez
Defensor/a General de la Nación
Defensoría General de la Nación
Ministerio Público de la Defensa

Digitally signed by GDEMPD
Date: 2025.08.21 16:46:34 -03:00